

Pronunciamiento

**ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 25.400, INVESTIGACIÓN CONTRA
FABRICIO ALVARADO POR DENUNCIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

San José, Costa Rica, 19 de mayo de 2026.

Señoras y señores
Diputadas y diputados Asamblea Legislativa
Período 2026-2030

Estimadas señoras y señores:

Las organizaciones y colectivas feministas que trabajamos por los derechos humanos de las mujeres, no podemos guardar silencio ante los bochornosos hechos acontecidos en la Asamblea Legislativa que le ha fallado una y otra vez a una víctima de hostigamiento sexual, y que, al decir de otras mujeres, no es una situación nueva. Nos referimos al caso tramitado bajo el expediente 25.400 el cual fue archivado, por resolución de la Presidencia, el pasado 14 de mayo de 2026.

En primera instancia, expresamos nuestro reconocimiento a la valentía de la decisión tomada por la exdiputada Marulin Azofeifa de activar -por primera vez- los mecanismos institucionales dispuestos en el reglamento aprobado en el año 2021 para interponer una denuncia contra un diputado por hechos de acoso sexual. Denunciar en el propio órgano legislativo es un ejercicio de responsabilidad con la institucionalidad y con el derecho de las mujeres a participar en política libres de violencia.

El acoso sexual en nuestro país es una de las manifestaciones de la violencia de género que afecta diversos bienes jurídicos fundamentales, entre ellos la dignidad humana, la libertad, la autodeterminación sexual, la igualdad y la no discriminación, la integridad personal, psicológica y moral, así como el derecho a trabajar en ambientes libres de violencia y abuso de poder.

El hostigamiento sexual, tal como se define en la ley 7476 Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 1995, ocurre en todos los ámbitos laborales y de docencia, pero es especialmente grave cuando los perpetradores se valen del poder jerárquico en un ámbito donde se ejerce el poder político en su expresión más cruda, con el rango que ostenta la Asamblea Legislativa. Aún más grave, si se suma a ello un liderazgo de carácter religioso porque las cosas se complican en demasía. Religión y política no es una mezcla aconsejable en las democracias modernas, precisamente por los abusos cometidos en el acontecer histórico.

En esta situación ha privado el contubernio religioso y político, que en perversa combinación se aliaron para no ser transparentes, ni correctos, a la hora de seguir con el debido proceso señalado por el reglamento interno y han preferido realizar alianzas protectoras para sus aliados, burlar la votación de los informes emitidos y tomar una decisión final, no una vez, sino dos veces, propiciando la impunidad al cierre de la anterior legislatura.

Al dejar archivar el expediente 25.400, no solo dejaron de lado la vida y el bienestar de la víctima, también dejaron de lado la responsabilidad moral que la vida en democracia exige a

las y los legisladores. De qué sirven los reglamentos aprobados si son burlados mediante retorcidas componendas, cuando **el incendio es dentro de la propia casa**.

Y entonces todos los coros que se han levantado contra el Poder Judicial cambian rápidamente de discurso y dicen que para eso es el Poder Judicial. ¡Vaya incongruencia! Todo para no asumir la responsabilidad que corresponde.

Pero, ese argumento es además equívoco y genera confusión: la ciudadanía debemos tener claro que los hechos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral por parte de un diputado al que se le hayan demostrado, - luego de un procedimiento interno disciplinario en sede legislativa-, conlleva la imposición de una sanción ética-política (amonestación ética pública). Esto se diferencia con el proceso penal que se lleva en los tribunales de justicia por delitos de violencia y abuso sexual y que conlleva una sanción de prisión en caso de demostrarse la culpabilidad. Son dos procesos de diferente naturaleza jurídica no excluyentes. La Asamblea Legislativa, al no someter a votación los informes y archivar el expediente, no cumplió con el objetivo dispuesto en su propio reglamento de **garantizar a las víctimas su derecho a denunciar** y de **sancionar el hostigamiento sexual por parte de diputadas o diputados**. **En su lugar, el resultado fue impunidad (en sede administrativa) a favor de un diputado de la República.**

¿Qué sentido tiene la paridad política si las mujeres no cuentan con garantías reales frente a la violencia? La credibilidad depende de la capacidad de responder, aunque el caso resulte incómodo.

A lo anterior sumamos que no hubo unanimidad en los dos criterios legales emitidos sobre las potestades parlamentarias para continuar o no con el conocimiento del expediente y que privó la opacidad al no haberse dado traslado al plenario el expediente previo al archivo. Criterios alternos fueron los emitidos por la Defensoría de los Habitantes de la República y por la misma Asesoría Legal, que debieron ser sometidos a debate y discusión pública en el plenario, pero eso no fue lo que ocurrió, discusiones relevantes que la ciudadanía merecíamos conocer, sobre la naturaleza de este procedimiento y la ausencia de una norma expresa que estableciera el archivo automático, entre otros.

PETICIÓN A LAS DIPUTACIONES:

1. Asumir su **compromiso político** en garantizar, sin excepción alguna, el derecho de las mujeres víctimas denunciadoras de acoso sexual en la Asamblea Legislativa a un mecanismo efectivo que proteja el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito legislativo, de conformidad con lo dispuesto en las Convenciones CEDAW y Belem de Pará, así como en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y en los reglamentos internos de la Asamblea en esta materia.
2. Abrir un **debate reglado** sobre la base de este expediente para que se aborde en el plenario los procedimientos y obligaciones de la Asamblea Legislativa en la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, así como los vacíos que se evidenciaron en el caso para generar los acuerdos políticos dirigidos a identificar las reformas que deben hacer al REGLAMENTO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS que garantice la conclusión del procedimiento; se establezca la responsabilidad de las diputaciones que obstaculizan los procedimientos; se defina la responsabilidad cuando la persona denunciada ya no ejerza el cargo de diputado, entre otros.

**COMUNICADO ABIERTO DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS FEMINISTAS
A LAS DIPUTACIONES DE LA REPÚBLICA**

3

3. Garantizar la transversalización en todas las etapas de procedimiento del enfoque de género; las garantías de derechos humanos y en especial, la garantía de **justicia pronta y cumplida** según los mandatos internacionales y constitucionales.
4. Fortalecer las medidas de protección, de no revictimización y de reparación para las personas denunciantes, en cumplimiento de la **debida diligencia en materia de derechos humanos**.

Atentamente,

Yolanda Bertozzi,
Cédula 103990589
cr.feministasenresistencia@gmail.com

SUSCRIBEN:

1. Adilia Solis
2. Adriana Solís Fajardo
3. Albená Muñoz Taya
4. Albertina Alfaro
5. Alexander Rodríguez Guevara
6. Alonso Mora Barquero
7. Amanda Alfaro Córdoba
8. Ana Felicia Torres Redondo
9. Ana Heitman Ardón
10. Ana Hernández Bolaños
11. Ana Isabel Portuguesa Bolaños
12. Ana Leonor Ramírez Montes
13. Ana Patricia Ruiz Cambrónero
14. Ana Patricia Valverde Chavarría
15. Andrea Cordero Vargas
16. Antonella Franchesqui Varela
17. Ariana Solís González
18. Carmen Carro Barrantes
19. Carmen Elena Muñoz Durán
20. Carmen Rojas G
21. Casilda Sancho Barrantes
22. Cristina E Díaz
23. Diana Masís Porras
24. Edgar Mora Guerrero
25. Erika Sevilla Zepeda
26. Eugenia Salazar
27. Fresia Camacho
28. Gabriela Cerdas González
29. Gabriela Madrigal Delgado
30. Génesis Rojas Cruz
31. Gioconda Castro
32. Gloria Valerín Rodríguez
33. Gloriana Carmona Seravalli
34. Guisella Flores Montes
35. Héctor Vega Torres
36. Hillary Obando Herrera
37. Ileana Chavarría Marín
38. Inés Revuelta Sánchez
39. Inmaculada Tomas Aran
40. Irina Coronado López.
41. Isabel Rivera Navas
42. Jeannette Cordero Gamboa
43. José Solano Solano

**COMUNICADO ABIERTO DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS FEMINISTAS
A LAS DIPUTACIONES DE LA REPÚBLICA**

4

44. Jose Solano-Saborío
45. Jota Vargas Alvarado
46. Keyra Martinez Meneses
47. Laura Gómez Vasquez
48. Laura Rodríguez Rodríguez
49. Laura Ureña Naranjo
50. Lauren Josefa Agüero Umaña
51. Lidiette Cruz Sibaja
52. Lidiette Sequeira
53. Lorena Camacho
54. Lorena Villalobos Varela
55. Lucia Sansonetti
56. Luis Alberto Incer Arias
57. Luis Ángel Céspedes Rodríguez
58. Lynn Jacob Segev
59. Macarena Barahona Riera
60. Magda Vanessa Sánchez Lépez
61. Marcela Zamora Cruz
62. Marco Antonio Hidalgo Molina
63. Marco Vinicio Fournier Facio
64. Margarita Salas Guzmán
65. María Bolaños Aguilar
66. Maria del Carmen Cruz
67. Maria Jose Gavilan Echeverria
68. Mariana Ramírez Sandí
69. Marta Arroyo Bonilla
70. Marta Jiron Manzanares
71. Marta Solano Arias
72. Maureen Esquivel Camacho
73. Melissa Cruz Cordero
74. Meylin Vargas Varela
75. Milagro Leitón Vega
76. Miranda Lynette Budny Sequeira
77. Nadya Blanco Guzmán
78. Natalia Solís Rojas
79. Nia Salas
80. Noemy Serrano Corrales
81. Nuby Ordóñez Ugalde
82. Oscar Valverde Cerros
83. Pamela Bojorge Ortega
84. Paola Valverde Cisneros
85. Paula Siles long
86. Randall Murillo Barrios
87. Raquel Berrocal Sibaja
88. Rodrigo Jimenez Sandoval
89. Roger Chaves
90. Rosa Esmeralda Herrera
91. Sadhi Bogantes Zúñiga
92. Samantha Vega Sánchez
93. Sharo Rosales Arce
94. Sigrid Lahmann Zeledón
95. Silvia Marcela Calvo Corea
96. Silvia Regina de Lima Silva
97. Stella Chinchilla Mora
98. Silvia Muñoz Mata
99. Tatiana Chaverri Rodríguez
100. Teresita Ramellini Centella
101. Tiryth Maria Vindas Campos

**COMUNICADO ABIERTO DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS FEMINISTAS
A LAS DIPUTACIONES DE LA REPÚBLICA**

5

102. Vianey Madrigal Soto
103. Vicenç Ornaque Lucea
104. Virginia Vargas Acosta
105. Vivian Solís Espinoza
106. Viviana Machado Barquero
107. Viviana Rovira Maruri
108. Xavier Sánchez Aguilar
109. Xenia Bolaños Chavarria
110. Yamileth Torres Delgado
111. Yara Hernández Rojas

ORGANIZACIONES:

1. Feministas en Resistencia
2. Detrás del Arcoíris
3. Colectiva Me Pasó en la UCR
4. Escuelita Hormiga de Estudios Libres
5. Fundación PANIAMOR
6. Menú Asesorías
7. Somos Fuego CR
8. Colectiva Guanadefensoras
9. Red de Mujeres Costeras y Rurales de Costa Rica
10. ASOPAM Una oportunidad para ti mujer
11. Unidos por la CCSS
12. DEI
13. Colectiva Profesionales para la Ciudadanía
14. Movimiento Valientes de Costa Rica
15. Frente Nacional de Lucha
16. Familia Penitenciaria Unida
17. Asociación Transvida
18. Centro de Amigos para la Paz
19. Colectiva LesboFeminista Irreversibles
20. Fundación Justicia y Género
21. CENDEROS
22. JoseSo (Podcaster)
23. Feministas Picos Rojos CR
24. Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica
25. Alianza de Mujeres Costarricenses
26. Mujeres por Costa Rica
27. Grupo CEDAW Costa Rica
28. Observatorio medios de comunicación y género, GEMA
29. Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES)
30. Iglesia Episcopal Libre de Costa Rica.
31. Colectiva Coexistir
32. Voces de Fe contra la Violencia de Género.
33. Mujeres de Fe organizadas contra el Femicidio
34. Red Ecuménica de Lectura Popular de la Biblia-Costa Rica
35. Movimiento Reflexión en Acción-Costa Rica
36. Red Feminista contra la Violencia hacia las Mujeres
37. Secretaría de las Mujeres Frente Amplio
38. Plataforma Mujeres lideresas fuertes y unidad en acción
39. Unidas Talamanca
40. Asociación para el mejoramiento y la calidad de vida de trabajadoras sexuales de Costa Rica
(LA SALA)
41. MUSADE
42. Las Guetas
43. Red por los derechos de las mujeres
44. Acción Feminista
45. Asociación Feminista La Corriente
46. Coalición Feminista

COMUNICADO ABIERTO DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS FEMINISTAS
A LAS DIPUTACIONES DE LA REPÚBLICA

6

47. Colectiva Talamanca Unida y Diversa
48. Jóvenes lideresas, plataforma de lideresas de la municipalidad de San Carlos
49. Movimiento Atardeceres
50. Núcleo de Investigación y Acción en Psicología y violencia
51. Organización Colectiva Feminista
52. Terraba Broran!!



COMUNICADO ABIERTO DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS FEMINISTAS
A LAS DIPUTACIONES DE LA REPÚBLICA

